



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

7196

Procedimiento Ordinario 808/15

Dña. ESPERANZA GARCÍAS PUIGSERVER, Letrada de la Administración de Justicia de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: que en el presente procedimiento se ha dictado la Sentencia nº 47/17 en fecha 20/04/17, cuyo fallo se pasa a transcribir:

“FALLO

Que estimo íntegramente la demanda presentada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. contra D YURI ALEXIS SALAZAR ROMERO y D^a MÓNICA ELIZ VIEIRA ECHEVARRÍA, condenando a ambos solidariamente a abonar a la actora la cantidad de 15.641,95 euros, más los intereses de la cantidad de 14.584,77 euros calculados al tipo del 7,99% desde el 20 de agosto de 2015 hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a la parte demandada.”

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica la SENTENCIA Nº 47/17 dictada en fecha 20/04/17 a D. YURI ALEXIS SALAZAR ROMERO y a D^a MONICA ELIZ VIEIRA ECHEVARRIA.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

